SUSANA CASTRO
ESCRIBANA
MATRICULA 3505

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 00053995 7

Rubrica N°

Pertenece a: [illegible]

Domicilio: [illegible]

Libro [illegible]

MARTA DE JESUS LASCANO
JEFA AREA INT. Y SUBR. DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Consta de 212 FOJAS útiles

Observaciones: [illegible]

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervencion de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1505 de la Capital Federal.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 2016

SUSANA CASTRO
ESCRIBANA
MATRICULA 3505

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 24: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 2018, siendo las 19 horas, se reúnen los accionistas de ***DROGUERÍA PROMEC S.A.*** en la sede social sita en la calle Pasaje Mar del Plata N° 1050 de esta ciudad. Se encuentran presentes así mismo, la totalidad de los miembros del Directorio. La nómina y firma de los accionistas se encuentra transcripta en el folio N° 28 del Libro N° 1 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, rubricado bajo el Nro. 33.682-00 el 4 de mayo de 2000. Por haber concurrido los accionistas tenedores de las acciones que representan la totalidad del capital social, según el art. N° 237 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, la Asamblea se considera ***UNÁNIME,*** pudiendo celebrarse válidamente sin el requisito de la publicación en el Boletín Oficial. Seguidamente el Presidente manifiesta que no habiendo objeciones para la constitución de la Asamblea corresponde pasar a considerar el Orden del Día. ***Punto 1) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley Nro. 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 30 de junio de 2018.*** Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Somoza quién propone la no lectura de todos los documentos por ser de conocimiento de los acá presentes y estar transcriptos en el Libro Inventario y Balances N° 2, rubricado el 14/11/2016 bajo el Nro. 76463-16. Se aprueba por unanimidad la moción como también el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informe del Auditor y los Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 30 de junio de 2018. Así mismo se exime por unanimidad al Directorio de informar en Memoria Resolución 6/2006 y modificaciones en Resolución 04/2009 art. 2 ***Punto 2) Evaluar la gestión del Directorio.*** Con respecto a este punto se coincide en que la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 ha sido satisfactoria y se aprueba su gestión por unanimidad. ***Punto 3) Tratamiento de la distribución de utilidades.*** Con respecto a este punto y luego de un cambio de opiniones se resuelve unánimemente distribuir las utilidades del siguiente modo:

Saldo inicial resultados no asignados	27.879.354.73	
Resultados del ej. 2017	18.666.342.08	46.545.696.81
Menos:		
Dividendos ejercicio 2017		15.000.000.00
A CUENTA NUEVA		31.545.696.81

Punto 4) Consideración de la remuneración del Directorio. Respecto a este punto los accionistas deciden por unanimidad facultar al Directorio a distribuir remuneraciones a uno o a todos sus miembros . ***Punto 5) Renovación de Autoridades*** . Con respecto a este punto y luego de un cambio de opiniones , se resuelve por unanimidad designar a Luis Alberto Somoza como Presidente, a Juan Carlos Guasch como vicepresidente y a Ariel Matías Sosa como director suplente por el TERMINO DE DOS AÑOS. Este último firma el acta en razón de conformidad. Los mismos aceptan en este mismo acto los cargos para los que han sido designados.. ***Punto 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.*** Se decide en forma unánime que los Señores Juan Carlos Guasch y Luis Alberto Somoza firmen la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.30horas----

Juan Carlos Guasch

Luis Alberto Somza

Ariel Matías Sosa

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3667

TESTIMONIO

B 012325056

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 1

MINISTERIO DE JUSTICIA - 1ª SECCION - DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOLIO 68.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de dos mil, ante mí, Mónica A. Albertus titular del Registro 1371 **COMPARECEN** las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: don **Juan Carlos GUASCH (h),** argentino, casado, nacido el 17 de diciembre de 1959, titular del documento nacional de identidad 13.802.471, CUIT 20-13802471-8, empresario, con domicilio en la calle Cervantes 116, piso 8°, departamento A; don **Juan Carlos GUASCH,** argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1925, empleado, titular del documento nacional de identidad 4.009.952, CUIL 20-04009952-3, con domicilio en la calle Cervantes 116, piso 8°, departamento "A"; don **Luis Alberto SOMOZA,** argentino, casado, nacido el 6 de abril de 1957, empleado, titular del documento nacional de identidad 13.368.161, CUIL 20.13368161-3, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 5489, y doña **Viviana Mabel FERNANDEZ,** argentina, casada, nacida el 7 de marzo de 1965, empleada, titular del documento nacional de identidad 17.049.495, CUIL 23-17049495-4, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 5489.- Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, de quienes doy fe, en los términos del artículo 1001 del Código Civil por haberlos individualizado.- **INTERVIENEN** por su propio derecho y expresan que convienen en celebrar un contrato de sociedad anónima conforme a las disposiciones de la ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Se constituye una sociedad cuya denominación será **"DROGUERIA PROMEC S.A.".- SEGUNDA**: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.- **TER-**

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2134

B 012325756

CERA: El plazo de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.- **CUARTA:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) DROGUERIA: compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; b) LABORATORIO FARMACEUTICO: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano, veterinario y antibióticos; y c) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de productos químicos, drogas y todo tipo de materias primas relacionadas con su objeto social.- **QUINTA:** El capital social será de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) suscripto por los socios de la siguiente forma: don Juan Carlos Guasch (h) y don Luis Alberto Somoza, cada uno de ellos: cincuenta y cuatro acciones por un total de pesos cinco mil cuatrocientos, respectivamente; y don Juan Carlos Guasch y doña Viviana Mabel Fernandez, cada uno de ellos seis acciones por un total de pesos seiscientos respectivamente; integrando cada uno de ellos el veinticinco por ciento de su suscripción en efectivo, y el saldo también en efectivo, deberá ser abonado cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo no mayor a dos años contados desde hoy.- El capital se representa en CIENTO VEINTE acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto cada una, de valor

nominal pesos cien ($ 100) cada acción.- **SEXTA**: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones.- Emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.- **SEPTIMA**: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea general de accionistas, y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo, o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad.- Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto.- Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferirse hasta tres votos por acción, según se resuelva al emitirlas, salvo para el caso de designación del síndico, en el que todas las acciones tendrán derecho a voto.- Las acciones preferidas no darán derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectivas por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga.- Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en el artículo 211 y 212 de la ley 19.550.- **OCTAVA**: En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550.- **NOVENA**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2134

sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de dos ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera sesión designará a un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil ($ 1.000) o su equivalente en títulos valores públicos.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente si lo hubiere en forma indistinta.- **DECIMA**: De acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescindirá de la sindicatura.- En el caso de quedar comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la citada ley, los socios, en su primera reunión asamblearia designarán síndico titular y suplente con mandato por un año.- **DECIMAPRIMERA**: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y en segun-

da convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.- El quórum y régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según las clases de asamblea, convocatorias y materia de que se trate.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- **DECIMASEGUNDA**: Anualmente se operará el cierre del ejercicio social, en oportunidad en que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva.- 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso; el saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- **DECIMATERCERA**: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o al de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.- En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la comisión fiscalizadora.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- EN ESTE ESTADO los otorgantes confieren PODER ESPECIAL a favor de doña Graciela Susana ROSALES, documento nacional de identidad 10.263.946, doña María Alejandra LENCE, titular del

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2134

B 012325758

documento nacional de identidad 18.406.750, y don Juan Manuel CASTRO, titular del documento nacional de identidad 26.800.192 con amplias facultades de práctica, para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación y la inscripción de la sociedad, incluso suscribir escrituras aclaratorias y/o rectificatorias en sus nombres y a efectuar y retirar depósitos del Banco de la Nación Argentina.- Se designa el primer directorio: Presidente: Juan Carlos Guasch (h); Vicepresidente: Viviana Mabel Fernandez; y Director Suplente: Juan Carlos Guasch.- Fijan la sede social en la calle Cervantes 116 piso 8° departamento "A", de Capital Federal.- Practicarán inventario y balance general el 30 de junio de cada año.- Y EN ESTE ESTADO los miembros del directorio aceptan los cargos para los cuales han sido designados.- **LEO** a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe.- HAY CUATRO FIRMAS.- Juan Carlos GUASCH.- Juan Carlos GUASCH.- Luis Alberto SOMOZA.- Viviana Mabel FERNANDEZ.- HAY UN SELLO.- FIRMADO: Mónica A. ALBERTUS.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 68 del Registro a mi cargo.- Expido **PRIMER TESTIMONIO** para *LA SOCIEDAD* en tres Sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B 012325756 al presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Rosario, tres: mayo -

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 5937

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 18/04/2000

Tramite Nro.
00291

CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1679802 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social DROGUERIA PROMEC
(antes)
escritura/s 25*

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 5472 del libro 11 tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *0 <Reemp.

Dra. PATRICIA [illegible] MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3867

B 012

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOLIO 131.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de dos mil, ante mí, Mónica A. Albertus, titular del Registro 1371, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indican a continuación: don Juan Carlos GUASCH, argentino, casado, nacido el 17 de diciembre de 1959, titular del documento nacional de identidad 13.802.471, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cervantes 116, piso 8°, departamento A.- Doy fe, en los términos del artículo 1001 del Código Civil, por haberlo individualizado.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"DROGUERIA PROMEC S.A."**, con domicilio en la calle Cervantes 116, piso 8°, departamento A, personaría que acreditará más adelante, y en el carácter invocado manifiesta: Que en la Asamblea General de fecha 15 de mayo de 2000, se consideró y aprobó aumentar el capital social, todo de acuerdo al texto aprobado por la referida asamblea, que se transcribirá más adelante en forma íntegra.- Que dicho aumento y emisión de acciones de su capital elevan el anterior de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) a PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) constituido por SEISCIENTAS (600) acciones de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una.- Que, en consecuencia, mediante este acto solicita a la autorizante la protocolización de dicha acta.- La citada Asamblea General obra al folio 2 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 4 de mayo de 2000, bajo el número 33676-00, la que transcripta literalmente

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2184

dice así: "Acta de Asamblea Ordinaria N°1: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2000, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la sede social de DROGUERÍA PROMEC S.A., sito en la calle Cervantes 116 Piso 8° oficina A, de esta ciudad, la totalidad de los señores accionistas de la firma Droguería Promec S.A. cuya nómina y firmas figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas, los que representan el ciento por ciento del capital accionario, con la presidencia de su titular Sr Juan Carlos Guasch (h).- Estando presente la totalidad del capital social emitido, la Asamblea se celebra válidamente sin el requisito de la publicación de edictos en convocatoria en el Boletín Oficial, conforme lo estipula el artículo 237 de la ley 19.550.- Toma la palabra el Sr Presidente quien manifiesta que no habiendo objeciones a la constitución de la Asamblea, corresponde pasar a considerar el PUNTO PRIMERO del Orden de Día que dice textualmente, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Sr. presidente expresa que como es de conocimiento de los señores accionistas, se ha convocado esta Asamblea a fin de obtener de los señores accionistas la ratificación de elevar el capital social de Droguería Promec S.A..- Por lo expuesto se mociona elevar el capital social hasta un quíntuplo según lo establecido en el artículo 188 de la ley 19.550 luego de un cambio de ideas la Asamblea aprueba por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 48.000- con lo que totaliza un Capital Social de $ 60.000.- Los señores accionistas ratifican y aceptan el aumento de capital aprobado.- El capital suscripto, se ha integrado en un 50%, siendo respetado el derecho de cada accionista de acrecer en la misma proporción que

mantenían.- Acto seguido se considera el PUNTO SEGUNDO del Orden de Día: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA: Por unanimidad se decide que el presente acta sea suscripta por el presidente Juan Carlos Guasch (h) y la vicepresidente Viviana Mabel Fernandez.- No Habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas, previa lectura y ratificación de la presente.- HAY DOS FIRMAS.- Viviana Mabel Fernandez.- Vicepresidente.- Juan Carlos Guasch (h).- Presidente.-.- ES COPIA FIEL, doy fe de todo lo transcripto.- La validez de la presente Asamblea surge de las constancias obrantes a los folios 1 y 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1, rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 4 de mayo de 2000, bajo el número 33682-00 que literalmente dice así: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°1 del 15 de mayo de 2000.- Numero de Orden.- FECHA Año 1995.- Día.- Mes.- ACCIONISTA Nombre y Apellido completo.- REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1-14-5- Juan Carlos Guasch- DNI 13.802.471- Cervantes 116 Piso 8 depto "A".- 54.- 5.400.- HAY UNA FIRMA.- 2-14-5- Luis Alberto Somoza- DNI 13.368.161- Ramón L. Falcón 5489 CF- 54- 5.400- HAY UNA FIRMA.- 3-14-5- Viviana Mabel Fernandez- DNI 17.049.495- Ramón L.- Falcón 5489 CF- 6- 6- HAY UNA FIRMA.- 4-14-5- Juan Carlos Guasch- DNI 4.009.952- Cervantes 116 Piso 8 depto "A"-6-6- HAY UNA FIRMA.- Siendo las 9 horas del día 15 de mayo de 2000 se

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2134

B 012434888

cierra el presente Registro con la presencia del 100% del Capital accionario por sí.- HAY CUATRO FIRMAS.- ES COPIA FIEL, doy fe.- **EN ESTE ESTADO** el Señor Presidente continúa diciendo que el capital social queda elevado a la suma de pesos sesenta mil ($60.000) representado por 60 acciones de valor nominal pesos cien ($100) cada una de ellas y que confiere PODER ESPECIAL a favor de doña Graciela Susana ROSALES, titular del documento nacional de identidad 10.263.946 y de don Juan Manuel CASTRO, titular del docuemento nacional de identidad 26.800.192, con facultad de designar autorizados para que, acepte o proponga modificaciones a eventuales observaciones; otorgue las escrituras públicas que fueren menester para obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia, y realice su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Y continúa diciendo el compareciente que libera a la escribana autorizante de la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia.- **YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE** dejo constancia que la personaría invocada por el compareciente la justifica con: a) Testimonio de escritura de constitución de la sociedad de fecha 11 de abril de 2000, pasada ante mí al folio 68 del presente Reegistro a mi cargo, al que me remito, el que se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de abril de 2000 bajo el N°5472 Libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones, del mismo surge la designación de autoridades.- **LEO** al compareciente que la otorga y firma, ante mí, doy fe.- HAY UNA FIRMA.- Juan Carlos GUASCH.- HAY UN SELLO: FIRMADO: Mónica A. ALBERTUS.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 131 del

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

TESTIMONIO

B 012434889

Registro a mi cargo.- Expido **PRIMER TESTIMONIO** para la sociedad en tres Sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B 012434887 al presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Escribano: sin: vale.

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3857

MONICA A. ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial 1371
Av. CALLAO 157-1° A
CAPITAL FEDERAL
TEL. 40-2134

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

B 012434889

MINISTERIO - INSPECCION GENERAL

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Buenos Aires, Ø9/Ø8/2ØØØ

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
Ø12Ø1 391837 AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1679802 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social DROGUERIA PROMEC
(antes)
escritura/s 48-

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 11653 del libro 12 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *Ø <Reempl.>

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
0073395

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 007823061

FOLIO 204.- PRIMERA COPIA.- AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTO.- "DROGUERIA PROMEC SOCIEDAD ANONIMA".- Nº 65.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de dos mil siete, ante mí, Mónica Adriana Albertus, titular del Registro 1371, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: don Juan Carlos GUASCH, argentino, casado, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad 13.802.471, con domicilio en la calle Cervantes 116 piso 8º departamento "A".- Al compareciente declaro conocer en los términos del artículo 1002, inciso a) del Código Civil.- **INTERVIENE** en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"DROGUERIA PROMEC S.A."**, con domicilio en la calle Cervantes 116 piso 8º departamento "A", personería que más adelante se acreditará y en el carácter invocado dice: que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2006, se consideró y aprobó aumentar el capital social, la emisión de las acciones correspondientes y la modificación de los artículos quinto y noveno del estatuto social, todo de acuerdo al texto aprobado por la referida asamblea, que se transcribirá más adelante en forma íntegra.- Que dicho aumento y emisión de acciones de su capital elevan el capital social de Pesos sesenta mil ($ 60.000) en la suma de Pesos Trescientos ochenta mil ($ 380.000) por lo que el mismo se establece en la suma **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000.-)**.- Que, en consecuencia, mediante este acto se procede a elevar a escritura pública dicha resolución asamblearia y solicita a la autorizante la expedición del testimonio que se requiera a efecto de

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial Nº1371
Av. Callao 157 – 1º "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

N 007823061

obtener la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.- La citada Asamblea General Extraordinaria obra a los folios 13 y 14 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado por el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, de la Capital Federal bajo el número 33676-00 con fecha 4 de mayo 2000, la que transcripta literalmente dice así: *"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 1: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 2006, siendo las once horas, se reúnen los accionistas de DROGUERIA PROMEC S.A. en Asamblea Extraordinaria en su sede social sita en la calle Cervantes 116 piso 8º oficina A de esta ciudad con la presencia de la totalidad de los accionistas, según consta a fojas nº 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 rubricado el 4 de mayo de 2000 con el Nº 33682-00.- En mérito a la concurrencia de la totalidad de los accionistas poseedores de las acciones que representan la totalidad del capital social, la asamblea se considera unánime y por ende se obvia el requisito de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, conforme el art nº 237 de la ley Nro 19550 y sus modificaciones.- Toma la palabra el Sr Presidente Juan Carlos Guasch quien pasa a dar lectura al Orden del Día: Punto 1) Aumento del capital social.- Expone el Sr Presidente la necesidad de aumentar el capital social a un total de $ 440.000.- Lo expuesto implica elevar el capital social en $ 380.000.- el que se representará con 3.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien ($100) cada una con derecho a un voto por acción, las que se encontrarán distribuidas entre los accionistas conforme sus tenencias actuales a saber: Juan Carlos Guasch*

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3557

FOLIO

*1.900 acciones, Luis Alberto Somoza 1.900 acciones.- Sigue explicando el Sr Presidente que el aumento del capital social se efectivizará de la siguiente forma: a) ajuste de capital $ 4.977,63, b) resultados no asignados $ 375.022,37.- Puesto a consideración de esta Asamblea, se decide por unanimidad aprobar todo lo tratado procediéndose en este acto a la emisión de 3.800 acciones que representan el aumento del capital aprobado, las que son suscriptas en este acto por el representante de la sociedad y entregadas a cada uno de los accionistas.- Se pasa a tratar el Punto 2) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social en lo referente a la garantía de los directores titulares.- Con respecto a este punto, luego de un cambio de opiniones relacionadas con la modalidad a utilizar respecto a las garantías deciden por unanimidad modificar el art 9 de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado del siguiente modo: "**La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de dos ejercicios.- La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera sesión designará a un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- La garantía de**

N 007823062

los directores titulares a que se refiere el art 256 párrafo segundo, de la ley 19550 cuyo monto no podrá ser inferior a la suma de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente por cada uno, deberá consistir en alguna de las modalidades que se especifican en el artículo 2º de la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 20/04.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías, financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente si lo hubiere en forma indistinta". *- Punto 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.- Se acuerda por unanimidad que el acta sea suscripta por todos los presentes.- Sin más asuntos que tratar y siendo las 12.10 horas se da por finalizada la reunión.- REABIERTO EL ACTO: El señor presidente propone tratar en la presente asamblea que reviste el carácter de unánime, que conforme al aumento de capital resuelto, se agregue el punto 4) al orden del día, para tratar la reforma de la cláusula quinta del estatuto social.- Puesto a consideración se resuelve por unanimidad darle la siguiente redacción:* ***"QUINTA: El capital social será de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000)***

representado en CUATRO MIL CUATROCIENTAS (4400) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal pesos cien ($ 100) cada acción".- *Sin más asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las 12:30 horas suscribiendo nuevamente los citados accionistas.- HAY DOS FIRMAS: Juan Carlos Guasch.- Luis Alberto Somoza*".- **ES COPIA FIEL**, doy fe de todo lo transcripto.- La validez de la presente Asamblea surge de las constancias obrantes al folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número uno (1), registrado en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 4 de mayo de 2000, bajo el número 33682-00, que en el folio 11 literalmente dice así: *"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1 del 24 de noviembre de 2006- Número de Orden- Fecha- Año 2006- Día- Mes- Accionistas (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)... Representante (Nombre completo y apellido)- Cantidad de Acciones o certificados - Números de los certificados acciones o certificados- Capital- Cantidad de votos- Firmas.- 1- 20-11- Juan Carlos Guasch DNI 13.802.471 Basualdo 609 C.A. Bs As- Por sí- 300- 30.000.- 300- HAY UNA FIRMA Juan Carlos Guasch.- 2- 20-11- Luis Alberto Somoza DNI 13.368.161 Miralla 380 P. PB Dto 1 C. A. Bs As- Por sí- 300- 30.000- 300- HAY UNA FIRMA Luis Alberto Somoza.- 600- 60000- 600.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 2006, siendo las once horas y habiéndose presentado los accionistas cuyas acciones representan la totalidad del capital social, se procede al cierre del presente Registro.- Hay una firma Juan Carlos Guasch Presidente.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinti-*

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial Nº1371
Av. Callao 157 – 1º "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

N 007823063

cuatro días del mes de noviembre de 2006, siendo las once horas, se da comienzo a la Asamblea con la presencia de dos accionistas, ambos por sí, cuyas acciones representan la totalidad del capital social, razón por la cual la Asamblea tendrá carácter de Unánime.- Hay una firma Juan Carlos Guasch Presidente.- En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2006, siendo las 12,45 horas se procede a restituir a los accionistas los certificados provisorios depositados a los fines de la Asamblea.- Hay una firma Juan Carlos Guasch Presidente".- ES COPIA FIEL, doy fe de todo lo transcripto.- **YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE** hago constar lo siguiente: **PERSONERIA** la invocada por don Juan Carlos Guasch la acredita con: a) la Primera Copia de la escritura de constitución otorgada con fecha 11 de abril de 2006, pasada al folio 68 del presente Registro 1371 a mi cargo, al que me remito, inscrito en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de abril de 2000 bajo el número 5472 del libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones; b) primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de fecha 11 de julio de 2000, pasada ante mí Mónica Adriana Albertus, al folio 131 del presente Registro 1371, a mi cargo, al que me remito, inscripto en la citada Inspección con fecha 9 de agosto de 2000 bajo el número 11653 del libro 12 Tomo de Sociedades por Acciones, c) Acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 2006, de elección de autoridades y en la que se distribuyen los cargos, obrante al folio 12 del Libro N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia, con fecha 4 de mayo de 2000 bajo el número 33676-00, y d) Primera copia de la escritura de inscripción de autoridades artículo 60 ley 19550, pasada con fecha 26 de noviembre de 2006 ante mí Mónica Adriana Albertus al folio 418 del pre-

sente Registro 1371 a mi cargo, al que me remito, inscripto en la citada Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 2006 bajo el número 20825 del Libro 33 Tomo de Sociedades por Acciones.- De los instrumentos relacionados en sus originales he tenido a la vista y en fotocopias debidamente certificadas el relacionado en c) obra agregado al folio 418 del presente registro 1371 protocolo del año 2006.- **EN ESTE ESTADO** el compareciente en el carácter invocado confiere PODER ESPECIAL a favor de don Marcos Rafael TORRES, Documento Nacional de Identidad 24.693.008; y/o de don Ricardo Miguel BRITEZ, Documento Nacional de Identidad 25.769.582, con facultad de designar autorizados para que, realicen todo tipo de trámites, presentaciones de formularios, escritos, escrituras, publicaciones en el Boletín Oficial, acepten o propongan modificaciones a eventuales observaciones; otorguen las escrituras públicas que fueren menester para obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.-**LEO** al compareciente, a quien le impongo del derecho que le asiste de leer por sí la presente escritura, opción que ejerce, la otorga y firma ante mí, doy fe.- ESTÁ LA FIRMA.- HAY UN SELLO.- FIRMADO: Mónica Adriana ALBERTUS.- **CONCUERDA FIELMENTE** con su escritura matriz que pasó ante mi Mónica Adriana Albertus al folio 204 del Registro 1371 a mi cargo.- Expido **PRIMERA COPIA** para la sociedad en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N007823061 al presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial N°1371
Av. Callao 157 – 1° "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA

N 007823064

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1679802
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
DROGUERIA PROMEC
(antes): -
Número de Trámite: 977264

C.Trám.	**Descripción**
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 65.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11567
del libro: 36 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Julio de 2007

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 15

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

MINISTERIO DE JUSTICIA ☆ INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA ☆

ACTA Nº 42.- En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio de 2008, siendo las once treinta horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Cervantes 116 piso octavo oficina A de esta ciudad, el Directorio de DROGUERIA DROMEC S.A., con la presencia de los señores Presidente, Juan Carlos Guasch y Vicepresidente Luis Alberto Somoza, que firman al pie.- El señor presidente manifiesta que la presente tiene por objeto el traslado de la sede social y domicilio fiscal al pasaje Mar del Plata 1050/52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.- Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas.- HAY DOS FIRMAS.-

La presente es copia fiel del acta de directorio de fecha 18 de julio de 2008 obrante a la página 33 del Libro de Actas de Directorio Número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de mayo de 2000 bajo el número 33679-00.- Buenos Aires 30 de julio de dos mil ocho.-

CECBA - LEY 404 GCBA LEGALIZACION 080730 374858 $20.00 13:20:54 30/07/2008

FIRMA CERTIFICADA EN FOJA DE ACTUACIÓN Nº F004379880 BUENOS AIRES. 30/7/2008

MONICA ADRIANA ALGERITUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 5857

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

00143799

Buenos Aires, 30 **de** julio **de** 2008 **. En mi carácter de Escribano** Mónica Adriana Albertus, titular del Registro Notarial 1371 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número** 99 **del LIBRO número** 11 interno 82902 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe.** Juan Carlos GUASCH, titular del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD expedido por el Registro Nacional de las Personas número 13.802.471, a quien declaro conocer según el artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- **INTERVIENE** en nombre y representación en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"DROGUERIA PROMEC S.A."** según acredita con la siguiente documentación que en su original he tenido a la vista: a) estatuto social formalizado por escritura que pasó ante mí Mónica Adriana Albertus al folio 68 con fecha 11 de abril de 2000 del presente Registro 1371, inscripto en la Inspección General de Justicia de la Nación con fecha 18 de abril de 2000 bajo el Nº 5472 del Libro 11 de S.A., b) Acta de Asamblea Nº 9 del 31/10/2006 de elección de autoridades en la que también se distribuyen los cargos, y se lo designa presidente, protocolizada la inscripción autoridades por escritura de fecha 23 de noviembre de 2006, pasada ante mí, Mónica Adriana Albertus al folio 418 del presente Registro 1371, e inscripta en la citada Inspección General de Justicia, bajo el número 20825 del Libro 33 Tomo – de Sociedades por Acciones el 14 de diciembre de 2006.- De los instrumentos relacionados, surgen facultades suficientes para el acto que realiza.- Y el compareciente solicita se certifique su firma en transcripción de Acta de Directorio número 42 de la sociedad "Droguería Promec S.A." para ser presentado en la Inspección General de Justicia.-

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3987

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial Nº1371
Av. Callao 157 – 1º "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 17

FOLIO 2

008956782

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA ADRIANA ALBERTUS **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 080730374858/E **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Miércoles 30 de Julio de 2008

ESC. ESTEBAN E. A. URRESTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

FOLIO 18

009542567

CERTIFICO que la transcripción del acta de directorio número 43 de fecha 18 de julio de 2008, de la sociedad DROGUERIA PROMEC S.A. cuya firma de su presidente certificara, por Acta 99 del Libro de Requerimiento número 11 con fecha 30 de julio de 2008, es COPIA FIEL del acta obrante a la página 33 del Libro de Actas de Directorio número 1 de la sociedad DROGUERIA PROMEC S.A. rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de mayo de 2000 bajo el número 33679-00.- Expido la presente a solicitud de la Inspección General de Justicia para ser presentada en el trámite de inscripción de traslado de sede social, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a doce de agosto de dos mil ocho en la presente foja de Actuación Notarial N 009542567.- CONSTE.-

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Matrícula Nº 3237

MONICA ADRIANA ALBERTUS
ESCRIBANA
Registro Notarial Nº1371
Av. Callao 157 – 1º "A"
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4371-2134

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1679802 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
DROGUERIA PROMEC

(antes):

Número de Trámite: 2562631

C.Trám. Descripción
02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

y/o instrumentos privados: 30/07/2008.-

Inscripto en este Registro bajo el | numero: 16616
del libro: 41 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2 Buenos Aires, 20 de Agosto de 2008

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GUASCH JUAN CARLOS CUIT: ***20-13802471-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-1988
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	03-1988
IVA EXENTO	10-1998

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MAR DEL PLATA 1050
1407-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***08-09-2020*** a ***08-10-2020*** Hora **15:48:34** Verificador **107158601473**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SOMOZA LUIS ALBERTO CUIT: ***20-13368161-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-2001
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	05-2001
IVA EXENTO	05-2001

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MAR DEL PLATA 1050
1407-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***08-09-2020*** a ***08-10-2020*** Hora **15:47:55** Verificador **108154478268**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.